

BASES PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS PARA 2025.

La Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., convoca un proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Socorrista, mediante contrato de trabajo conforme a la modalidad y condiciones establecidas en la Base Primera.

Este proceso se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases. Para aquellas cuestiones no contempladas en las mismas, se estará a lo que determine el órgano de selección y a las Instrucciones Internas que, en su caso, emitan los órganos superiores competentes.

Los requisitos y bases del proceso son los siguientes:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de **Socorrista**, con las siguientes características y condiciones:

- **Periodo de vigencia de la bolsa:** desde el 15 de junio de 2025 hasta la convocatoria de una nueva bolsa, con un plazo máximo de dos años (hasta el 15 de junio de 2027).
- **Categoría profesional:** Socorrista.
- **Modalidad de contrato:** eventual por circunstancias de la producción (código 402).
- **Retribuciones:** las establecidas en los convenios laborales vigentes y aplicables en el momento de la firma del contrato.

Los candidatos seleccionados suscribirán el correspondiente contrato de trabajo, que se regirá por la normativa laboral vigente, conforme a la categoría ofertada y en las condiciones anteriormente descritas.

2. Publicidad

Las presentes Bases se publicarán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Emergencias, ubicado en la Avenida Alcalde José López Fuentes, nº 6, de Lorca (Murcia), así como en sus redes sociales y en la página web oficial www.emergencias.lorca.es. Esta última será el **medio oficial de comunicación** de la convocatoria y del desarrollo del proceso selectivo, a través del cual se facilitará toda la información relevante: plazos de inscripción, resultados de las pruebas selectivas, tipos de plazas ofertadas, documentación necesaria para la inscripción y demás datos de interés.

Una vez iniciado el proceso selectivo, **todas las comunicaciones oficiales dirigidas a los interesados se realizarán exclusivamente a través de dicha página web**, salvo causa justificada que determine lo contrario, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades. La empresa convocante no se hace responsable de la información difundida por otros medios que no coincida con la publicada oficialmente.

3. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria podrán presentar su solicitud por las

siguientes vías:

- **Presencialmente**, en las oficinas de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., ubicadas en la Avenida Alcalde José López Fuentes, nº 6, de Lorca (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **Por correo electrónico**, enviando la documentación a la dirección: **sociedad@emergenciaslorca.es**.

El modelo de solicitud, así como la declaración jurada y, en su caso, las declaraciones responsables, estarán disponibles para su descarga en la página web oficial de la Concejalía de Emergencias (www.emergenciaslorca.es) o podrán retirarse en las propias dependencias de la Concejalía, en el mismo horario laboral indicado.

La solicitud deberá presentarse **debidamente cumplimentada**, acompañada de copias actualizadas de los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria, así como de las titulaciones, cursos y acreditaciones que se desee que sean valoradas. En caso de presentación **presencial**, la documentación deberá entregarse dentro de un sobre cerrado (excepto la hoja de solicitud, que se entregará fuera del sobre para su registro). Si la persona interesada desea justificante de la presentación, deberá aportar una copia adicional de la solicitud para ser sellada como resguardo.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de **diez (10) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

4. Proceso de selección

El proceso selectivo se desarrollará conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases, y estará dirigido por un **órgano de selección**, compuesto por miembros del Servicio Municipal de Emergencias, con el apoyo de los asesores que se consideren necesarios.

4.1. Funciones del órgano de selección

El órgano de selección será el encargado de:

- Analizar y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte de los solicitantes.
- Resolver cuantas dudas puedan surgir durante el proceso.
- Adoptar las decisiones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria, siempre que no contravengan lo dispuesto en estas Bases y se apliquen con igualdad a todos los casos similares.

En caso de detectarse, durante o después del proceso selectivo, que un aspirante no reúne alguno de los requisitos exigidos, o ha ocultado o falseado información, podrá proponerse su exclusión del proceso o la rescisión del contrato, previa audiencia del interesado.

4.2. Comprobación de requisitos y publicación de listas

Una vez verificados los requisitos de los solicitantes, el órgano de selección elaborará una **lista provisional** de personas admitidas que hayan obtenido la aptitud exigida en esta fase eliminatoria. Esta lista se publicará en la página web de la Concejalía de Emergencias, abriéndose un **plazo de dos días hábiles** desde su publicación para que los aspirantes excluidos puedan presentar reclamaciones, acompañadas de la documentación justificativa que consideren oportuna.

Finalizado este plazo y resueltas las reclamaciones, se publicará la **lista definitiva de solicitantes admitidos**, también en la web oficial.

4.3. Pruebas de aptitud

Los candidatos que hayan superado la fase de comprobación de requisitos participarán en una **prueba de aptitud física**, orientada a valorar su idoneidad en relación con las funciones propias del puesto de socorrista.

Finalizada esta fase, el órgano de selección elaborará una **lista provisional de aprobados**, la cual será publicada en la web de la Concejalía. Se concederá un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones por parte de quienes no hayan superado las pruebas.

Resueltas dichas reclamaciones, se publicará la **lista definitiva de aprobados**.

4.4. Pruebas técnicas complementarias (si proceden)

Si el órgano de selección lo estima oportuno, podrá convocar pruebas adicionales destinadas a valorar con mayor precisión las **aptitudes técnicas** de los aspirantes en relación con los cometidos del puesto a cubrir. El llamamiento se publicará en la página web de la Concejalía, junto con la **lista provisional de seleccionados**, abriéndose un plazo de **dos días naturales** para reclamaciones. Una vez resueltas, se publicará la **lista definitiva**.

4.5. Constitución de la bolsa de empleo

Los aspirantes que superen todas las fases del proceso selectivo formarán parte de la **bolsa de empleo temporal** creada en el marco de esta convocatoria. La constitución de la bolsa se realizará en función de la prelación de los puntos obtenidos por cada candidato, considerando la puntuación acumulada en los **méritos**, las **pruebas físicas** y la **entrevista personal**. Así, los aspirantes serán ordenados según su desempeño global, priorizando a aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación total.

En caso de que algún candidato no presente la **documentación requerida** dentro del **plazo establecido** (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada) o si se determina que no cumple los requisitos exigidos tras revisar la documentación, se considerará que desiste de su participación, quedando **excluido** del proceso. En tal caso, se procederá al llamamiento del siguiente candidato que haya superado el proceso, aplicándose las mismas condiciones respecto a la presentación de la documentación.

5. Requisitos

Las personas que deseen participar en este proceso selectivo deberán reunir los requisitos que se detallan a continuación. Dichos requisitos deberán cumplirse **hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes** y mantenerse en el momento en que sean llamados para su incorporación al servicio como socorristas.

5.1. Requisitos generales

a) **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o estar en condiciones de ejercer el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea, a otros tratados internacionales ratificados por España, o por norma legal.

- *Acreditación:* copia del DNI o documento equivalente.
- *Dominio del idioma castellano:* mediante certificado oficial o entrevista personal.

b) **Titulación académica:** Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o encontrarse en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- *Acreditación:* copia del título, certificado académico o declaración responsable si se encuentra en trámite.
- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la convalidación u homologación oficial correspondiente.

c) **Capacidad funcional:** No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones del puesto ni la realización de las pruebas físicas contempladas en estas Bases.

- *Acreditación:* certificado médico oficial original, debidamente sellado.

d) **Edad:** Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad legal de jubilación forzosa.

- *Acreditación:* copia del DNI.

e) **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública o servicio de salud en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado de forma firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la profesión correspondiente.

- *Acreditación:* declaración jurada.

f) **Para nacionales de otros Estados miembros** (según lo indicado en el apartado a): No hallarse inhabilitado o separado por sanción disciplinaria o penal para el ejercicio de funciones o servicios públicos en ningún Estado miembro en los seis años anteriores.

- *Acreditación:* declaración jurada.

g) **Delitos contra la libertad e indemnidad sexual:** No haber sido condenado por sentencia firme por delitos relacionados con la libertad e indemnidad sexual, incluyendo agresión o abuso sexual, acoso, exhibicionismo, prostitución, explotación o corrupción de menores, o trata de seres humanos.

- *Acreditación:* certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales o justificante de consulta negativa del Ministerio de Justicia.

h) **Antecedentes penales:** Carecer de antecedentes penales.

- *Acreditación:* certificación del Registro Central de Penados o justificante de consulta negativa del Ministerio de Justicia.

5.2. Requisitos específicos

a) **Formación específica en socorrismo:** Estar en posesión de la titulación, diploma o certificado que acredite la competencia profesional del socorrista, conforme a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia (BORM nº 85, de 14 de abril de 2023).

- *Acreditación:* copia del título correspondiente.

b) **Primeros auxilios:** Disponer del curso de Primeros Auxilios o formación equivalente o superior en esta materia.

- *Acreditación:* copia del título o certificado.

En cualquier caso, podrá presentarse **una declaración responsable** de cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para participar en el proceso selectivo. No obstante, en el momento de la **constitución de la bolsa de empleo**, podrá requerirse la presentación de los **documentos originales** que acrediten los méritos y requisitos alegados mediante copia.

6. Méritos a valorar

En el proceso selectivo se valorarán los siguientes méritos, que deberán ser debidamente acreditados conforme se indica en cada caso. La puntuación máxima total por méritos será la que se determine en la correspondiente fase del proceso.

6.1. Experiencia profesional

a) Servicios prestados en funciones directamente relacionadas con el puesto convocado (socorrista acuático):

- En el sector público: 0,50 punto por mes completo trabajado, hasta un máximo de **4 puntos**.
- En el sector privado: 0,25 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de **2 puntos**.
- *Acreditación:* Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social **y** copia del contrato o

certificado de empresa/administración donde consten las funciones desempeñadas y el período trabajado.

b) Servicios prestados como Socorrista Acuático en playas, en agrupaciones de Protección Civil o Cruz Roja, en calidad de voluntario:

- 0,25 puntos por mes completo, hasta un máximo de **2 puntos**.
- *Acreditación:* Certificado expedido por el/la secretario/a de la organización correspondiente.

c) Colaboración voluntaria en agrupaciones vinculadas a Protección Civil, no relacionada directamente con el puesto convocado:

- 0,50 puntos por año completo de colaboración, hasta un máximo de **2 puntos**.
- *Acreditación:* Certificado emitido por el/la secretario/a de la agrupación o colectivo correspondiente.

Se considerará mes completo aquel período continuo de al menos 30 días consecutivos, sin interrupciones.

6.2. Formación académica y complementaria

a) Formación reglada en materias relacionadas:

- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil: **3 puntos**
- Técnico, *grado medio*, en Emergencias y Protección Civil: **2 puntos**
- Técnico, *grado medio*, en Emergencias Sanitarias: **2 puntos**

b) Habilitaciones y certificaciones específicas:

- Habilitación como Operador de Sala del 112: **0,5 puntos**
 - *Acreditación:* Copia del certificado de habilitación.
- Permiso de conducción clase B: **2 puntos**
 - *Acreditación:* Copia del permiso de conducir.
- Habilitación en vigor para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (según Decreto nº 80/2011 y Decreto 349/2007, Región de Murcia): **1,5 puntos**
 - *Acreditación:* Copia del certificado de habilitación, con vigencia máxima de 2 años desde su expedición.

c) Titulaciones náuticas (*solo se puntuará la de mayor nivel*):

- Licencia de Navegación: **1 punto**
- Patrón de Navegación Básica (PNB): **1,5 puntos**
- Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) o superior: **2 puntos**
 - *Acreditación:* copia del título correspondiente.

d) Formación complementaria específica:

- Cursos relacionados directamente con Protección Civil impartidos por organismos acreditados, con una duración mínima de **10 horas lectivas por curso**:
 - **0,20 puntos por cada 10 horas de formación**, hasta un máximo de **3 puntos**.
 - *Acreditación:* Copia del diploma o certificado de cada curso.

e) Conocimiento de idiomas:

- Certificado oficial de nivel **B1 o superior** en cualquier idioma oficial de la Unión Europea, distinto del español: **1,5 puntos**
 - *Acreditación:* Copia del certificado oficial correspondiente.

7. Prueba de aptitud física

1. Prueba combinada

Consistirá en un rescate acuático que incluye las siguientes etapas:

- **Entrada al agua:** localización de la víctima y utilización de material auxiliar adecuado para el rescate en situación de distrés acuático.
- **Nado de aproximación:** 100 metros a nado hacia la víctima.
- **Toma de contacto y remolque:** se realizará un remolque de 50 metros con técnica correcta, manteniendo una valoración continua de la víctima.

2. Baremo de la prueba de natación

Los tiempos para superar la prueba de natación se evaluarán según la siguiente tabla:

Nota	Mujeres	Hombres
No apto	>5'05"	>4'35"
5	4'25" a 5'05"	3'55" a 4'35"
6	4'04" a 4'24"	3'34" a 3'54"

Nota	Mujeres	Hombres
7	3'43" a 4'03"	3'13" a 3'33"
8	3'22" a 3'42"	2'52" a 3'12"
9	3'01" a 3'21"	2'31" a 2'51"
10	<3'00"	<2'30"

Tabla 1: Baremo de la prueba de natación

Se considerará **“no apto”** a los aspirantes que no superen los tiempos establecidos en la **Tabla 1**.

3. Realización de R.C.P. básica

A continuación, los aspirantes deberán realizar **Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) básica** sobre un maniquí, teniendo en cuenta los siguientes tiempos para superación de la prueba:

Mujeres	Hombres
2'24 minutos	3'00" minutos

Tabla 2: Tiempo requerido para la realización de R.C.P.

Se considerará **“no apto”** a los aspirantes que no superen los tiempos establecidos en la **Tabla 2**.

4. Comunicaciones

La fecha, hora y lugar de las pruebas de aptitud física para los aspirantes admitidos en esta fase serán comunicados oportunamente a través de la página web de la Concejalía.

8. Entrevista personal

Consistirá en la realización de una entrevista con los miembros del tribunal, cuyo objetivo será valorar la adecuación de los aspirantes al perfil del puesto de socorrista. Durante la entrevista se evaluarán tanto las competencias técnicas como las habilidades interpersonales y la capacidad de trabajo en equipo, esenciales para el desempeño eficaz de las funciones del puesto. Esta prueba tendrá un valor de **2 puntos**.

9. Anexos

ANEXO I: Solicitud de inscripción

Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
N.I.F.:	Fecha Nacimiento:	
Domicilio:		Código Postal:
Población:	Municipio:	Teléfono personal:
E-mail:		Teléfono alternativo:

ANEXOS – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA según lo establecido en las bases; se deben presentar copias de:

- Solicitud de inscripción (anexo I)
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- Certificado Médico Oficial.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas (anexo II)
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual y de antecedentes penales.
- Titulación, diploma o certificado que acredite la condición de socorrista.
- Certificación de formación en Primeros Auxilios o formación superior en el mismo ámbito.

ANEXOS – MÉRITOS A VALORAR

Títulos, certificados, vida laboral Y contrato o certificado de empresa, original y copia, relacionados con la experiencia y la formación descritos en las bases.

El/La solicitante **manifiesta su deseo de ser admitido/a** como aspirante en el proceso de selección indicado y **declara aceptar** íntegramente el contenido de las bases que regulan dicha convocatoria, disponibles en: www.emergencias.lorca.es

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: Socorrista

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados tendrán carácter confidencial y sólo serán usados al objeto de la convocatoria. Sus datos identificativos podrán ser publicados en la web corporativa www.emergencias.lorca.es a efectos de comunicación durante el proceso. El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Avda. José López Fuentes, nº 6. 30800 Lorca (Murcia)

Lorca, a de de 2025

Fdo.: _____

ANEXO II: Declaración jurada de no estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas

D./D^a _____

con DNI/NIE: _____

DECLARO, bajo juramento o promesa, **no haber sido separado/a del servicio** de ninguna Administración Pública, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, **mediante expediente disciplinario**. Asimismo, **no me hallo inhabilitado/a**, en virtud de resolución judicial firme, **ni de forma absoluta ni especial, para el acceso a empleos o cargos públicos**, ni, en su caso, para el ejercicio de la profesión correspondiente.

En el caso de ser ciudadano/a extranjero/a, declaro **no encontrarme inhabilitado/a ni en situación equivalente** en mi país de origen, **ni haber sido sancionado/a disciplinariamente ni condenado/a penalmente** de forma que ello impida el acceso a la Función Pública conforme a su normativa interna.

Soy consciente de que cualquier declaración falsa dará lugar a las responsabilidades legales que correspondan.

Lorca, a de de 2025

Fdo.: _____

ANEXO III: Declaración responsable.

D./D^a. _____,

con DNI/NIE _____,

DECLARO, bajo mi responsabilidad, y a efectos de participar en el proceso selectivo convocado para la **constitución de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Socorrista**, que **reúno todos y cada uno de los requisitos específicos exigidos** en las bases de la convocatoria publicadas por la **Sociedad de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca S.L.**, concretamente:

- a) Estar en posesión de la **titulación, diploma o certificado acreditativo de socorrista** especificado en las bases de la convocatoria.
- b) Contar con **formación en Primeros Auxilios**, o con una **formación de nivel superior en el mismo ámbito**.

Asimismo, manifiesto que todos los requisitos indicados **se cumplen en la fecha de finalización del proceso selectivo**, y que la documentación correspondiente **se encuentra en vigor**, comprometiéndome a presentarla debidamente compulsada en caso de formalizarse la contratación.

Advierto que, en caso de que los datos contenidos en esta declaración resulten falsos, **podrá acordarse mi exclusión del proceso selectivo, incluso si ya hubiera sido superado**, o la **resolución del contrato de trabajo**, quedando la Sociedad facultada para ejercer las acciones legales que correspondan por falsedad documental.

Lorca, a de de 2025

Fdo.: _____